



Sesión: 49  
Fecha: 03-07-2023  
Hora: 0:00

## Proyecto de Resolución N° 928

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que, a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género para que se agilice el ingreso del proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 52  
Fecha: 10-07-2023  
A Favor: 121  
En Contra: 0  
Abstención: 2  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 **Alberto Undurraga Vicuña**
- 2 **Eric Aedo Jeldres**
- 3 **Héctor Barría Angulo**
- 4 **Daniella Cicardini Milla**
- 5 **Marta González Olea**
- 6 **Ximena Ossandón Irrázabal**
- 7 **Héctor Ulloa Aguilera**



### Adherentes:

1

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO QUE DEBIDO A LA CRISIS SANITARIA AGILICE EL INGRESO DEL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO EN MATERIA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL.

1. Que, durante la pandemia del COVID 2019 se visibilizó y profundizó la crisis de cuidado que existe en Chile, a su vez, provocó un retroceso en la participación laboral femenina, datos de la Encuesta Nacional de Empleo del INE del 2021 muestran que cerca del 30% de las mujeres no busca trabajo o no está disponible para trabajar por tener responsabilidades familiares permanentes, mientras que solo el 2% de los hombres no lo hace por dichas razones <sup>1</sup>, esto nos muestra las dificultades para conciliar el trabajo remunerado con el trabajo familiar, debido a múltiples factores, que en todo caso, debe significar el diseño de políticas públicas de conciliación del trabajo, incentivo a la participación laboral femenina, normas de corresponsabilidad parental, entre otras políticas.
2. Que, como indican los datos, durante la pandemia la participación laboral de mujeres retrocedió a registros de hace una década. En el peor momento de la crisis sanitaria, solo el 41,2% de las mujeres en edad de trabajar participaba del mercado laboral, lejos del 50% alcanzado previamente y más lejos aún del promedio de participación laboral de la OCDE (63,8%)<sup>2</sup>.

---

1. NE. ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, NOVIEMBRE 2021 -ENERO 2022 (<https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/genero/infograf%C3%ADas/autonomia-economica/infograf%C3%ADa-de-g%C3%A9nero-y-mercado-laboral-encuesta-nacional-de-empleo-noviembre-2021-enero-2022.pdf>)

2. INE. BOLETIN ESTADISTICO "GÉNERO Y EMPLEO: IMPACTO DE LA CRISIS ECONÓMICA POR COVID-19" (<https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/genero/documentos-de-an%C3%A1lisis/documentos/g%C3%A9nero-y-empleo-impacto-de-la-crisis-econ%C3%B3mica-por-covid19.pdf>).



3. Que, diversas organizaciones y agrupaciones de la sociedad civil han impulsado iniciativas que buscan relevar materias como: conciliación laboral y corresponsabilidad parental, crisis de cuidado, teletrabajo, entre otros. Lo anterior, permitió que durante el año legislativo 2022 de la Comisión de Trabajo de la cámara de Diputados y Diputadas se acordara una agenda de trabajo sobre proyectos destinados a conciliar el trabajo remunerado con el trabajo familiar, aprobando en general diversos proyectos de ley y solicitando al ejecutivo iniciar una mesa de trabajo para evaluar diversos proyectos como: teletrabajo para madres, padres y cuidadores, sala cuna y post natal del padre, entre otros, **ya que por su naturaleza requieren del patrocinio del ejecutivo.**
4. Así, las cosas, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, da inicio a una serie de diálogos, en virtud del cual, participan más de 60 organizaciones a nivel nacional, así como también trabajadores y trabajadoras, empleadores y empleadoras, instituciones públicas, redes de profesionales especializados en la materia, fundaciones y diversos actores del mundo del trabajo.
5. Durante el mes de marzo del presente año, esta instancia concluye y el Ministerio del Trabajo y Previsión social con la asesoría técnica de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), comienza el diseño legislativo según las conclusiones de esta mesa técnica, **estableciendo un diseño de integración de las ventajas del teletrabajo híbrido para cuidadores y cuidadoras, entre otros.**
6. Durante el mes de mayo del presente, el Ministerio del Trabajo y Previsión social anuncia el ingreso del Proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, el proyecto considera la incorporación de los principios de parentalidad positiva y corresponsabilidad en el código del trabajo, así como también normas sobre jornadas híbridas para personas trabajadoras que desarrollan trabajos de cuidado no remunerado, entre otros derechos.
7. Así las cosas, el Ministerio del Trabajo y Previsión social, hasta hoy no ha ingresado dicho proyecto, a pesar de las solicitudes de organizaciones y agrupaciones para comenzar la discusión legislativa tan esperada.



8. Que, es necesario indicar que, durante este mes, ha comenzado una crisis sanitaria por virus respiratorio que afecta mayoritariamente a lactantes, niñas y niños, la forma de abordar esta crisis no debe ser solo en materia de salud, también debe contemplar la necesaria discusión en materia laboral y en materia de cuidados, es por ello que la discusión sobre jornadas híbridas no puede seguir aplazándose.

Por lo anterior, las diputadas y los diputados que suscriben vienen en presentar el siguiente:

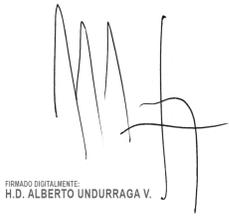
### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Que, la Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font que, por medio de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Jeannette Jara Román, y su ministra de la Mujer y Equidad de Género doña Antonia Orellana Guarello, agilice el ingreso del proyecto de ley que modifica el código del trabajo en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, especialmente en lo relativo al teletrabajo y la jornada híbrida para trabajadores y trabajadoras que ejercen labores de cuidado si sus funciones lo permiten, tanto en el sector público como privado, así como también se contemple un plan de emergencia sanitaria para fortalecer políticas públicas de cuidado, participación laboral femenina y flexibilidad laboral.

**ALBERTO UNDURRAGA V.**

**DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**



  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ALBERTO UNDURRAGA V.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HECTOR BARRIA A.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HECTOR ULLOA A.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ERIC AEDO J.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

